

## **CENTRO MEDICO ZEBALLOS S.A.S.**

### **MODIFICACIÓN DEL PUNTO V. ORGANO DE ADMINISTRACION**

### **Y REPRESENTACION DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DESIGNACIÓN DIRECTORA MEDICA**

**V.- ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.** La administración está a cargo de (1) a (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se designara por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se establece su composición unipersonal, designándose Administrador, representante titular y presidente: Andrea Esponda; Que, a los efectos de cumplimentar con el Art 40 de la Ley 17.132 es designada directora médica. El administrador, representante suplente y vicepresidente: Nicolas Javier Maldonado, DNI 34.714.007, cuit 20-34714007-5 domiciliado en San José 5040 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante. Titular: Andrea Esponda, femenina, documento nacional de identidad numero 36.002.235, CUIT número 27-36.002.235-3, argentino, de 32 años de edad, nacido el 23/08/1991, de profesión Médica, de estado civil soltera, con domicilio en calle Gobernador Freyre 5450, de la ciudad de Santa fe, Provincia de Santa fe, correo electrónico andre.esponda@gmail.com Suplente: Nicolás Javier Maldonado, masculino DNI 34.714.007, CUIT 20- 34714007-5, de profesión comerciante, de estado civil, soltero, domiciliado en San José 5040 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico nicolasmaldonado89@gmail.com

Santa Fe, 24/10/25. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario

\$ 100 551971 Nov. 07

---

## **DECRETADO S.A.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DECRETADO S.A. S/ CONSTITUCIÓN 99 AÑOS \$60.000.000 (60.000AVN\$1.000) 31/01-AVENIDA FUERZA AEREA 4204 DE FUNES - TR: \$ 405.000" CUIJ 21-05545203-9, en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ordena la publicación del siguiente edicto referido a la Constitución de "DECRETADO S.A.", según contrato de fecha 28 de febrero de 2025 (y actas complementarias de fecha 21 de mayo de 2025 y 20 de octubre de 2025, modificatorias de los artículos 9º y 1º respectivamente), con el siguiente detalle:

1. Datos de los socios: Silvio Germán Cesini, DNI N° 24.784.032, CUIT 20-24784032-0, argentino, casado, fecha de nacimiento 27/08/1975; Adriana Cristina Angelo, DNI N° 24.467.561, argentina, CUIT 20-24467561-7, casada, fecha de nacimiento 10/10/1975 y Antonella Cesíni, DNI N° 46.537.539, CUIT 27-46537539-1, soltera, fecha de nacimiento 01/05/2005, todos con domicilio en Avenida Fuerza Aérea N° 4204 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.
2. Fecha del instrumento de constitución: 28 de febrero de 2025.
3. Razón social: DECRETADO S.A.
4. Domicilio: Avenida Fuerza Aérea N° 4204, Barrio Privado MIRAFLORES, Lote 77 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe (C.P. 2132).
5. Duración: 99 (noventa y nueve) años, contada desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
6. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:
  - a) Comercialización, distribución, importación, exportación, representación, compra, venta e intermediación de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cervezas, vinos, destilados, alcoholes y sus

derivados y gaseosas, tanto en su estado natural como industrializado.

b) Explotación, producción, manipulación, elaboración, intermediación, compra y venta, tanto al por mayor como al por menor, de todo tipo o clases de vinos y productos derivados de la vid, así como la explotación de viñedos.

c) Producción y comercialización de productos comestibles y bebibles, productos alimenticios envasados, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, azúcares, su fraccionamiento y distribución, productos alimenticios primarios, productos alimenticios elaborados, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, ahumados, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos.

d) Producción, importación, exportación y adquisición de insumos necesarios para la elaboración y comercialización, incluyendo envases, etiquetas y otros elementos conexos.

e) Representaciones, franchising y cualquier otra forma de contratación relacionada con el objeto social.

f) Intervención y participación de contrataciones privadas y públicas, concurso de precios, licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales.

g) Desarrollo de sus actividades en toda su extensión en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de bebidas alcohólicas y mercaderías vinculadas o conexas con su actividad.

h) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines.

i) Asesoramiento, consultoría y capacitación vinculadas con su actividad.

j) Explotación comercial de restaurantes, bares, pubs, confiterías, confiterías bailables, espectáculos teatrales, artísticos, talleres y encuentros culturales, exposiciones, seminarios, recitales, la presentación de shows musicales y encuentros culturales, comedores, pizzerías, cafés y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y afines.

k) Equipamiento gastronómico, industrial y comercial.

l) Compra, venta, administración y locación de bienes inmuebles,

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar todo tipo de contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

7. Capital: El capital social es de \$60.000.000 (pesos sesenta millones), representado por 60.000 acciones de \$1.000 (pesos mil), valor nominal cada una.

8. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), quienes durarán en el cargo 3 (tres) ejercicios, representado por un Presidente del Directorio, el cual tiene a su cargo la representación legal de la sociedad y tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso para las cuales la ley requiera poderes especiales.

Presidente de Directorio: Sr. Silvio Germán Cesini, DNI N°24.784.032, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 4204, ciudad de Funes (CP 2132).

Directora Suplente: Sra. Adriana Cristina Angelo, DNI N°24.467.561, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 4204, ciudad de Funes (CP 2132).

Director Titular: Sra. Antonella Cesini, DNI N° 46.537.539, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 4204, ciudad de Funes (CP 2132).

9. Sin sindicatura.

10. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de enero de cada año.

Rosario, de octubre de 2025.

\$ 300 552081 Nov. 07

---

### **TALLER GENOVA S.R.L.**

EE-2025-00019989-APPSF-PE.

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 4 de septiembre de 2025, Taller Genova S.R.L ha resuelto re conducir la sociedad por 3 (tres) años a partir de la inscripción de la re conducción en el RPJEC, modificando en consecuencia la cláusula TERCERA: Duración. La sociedad se reactiva por el término de tres (3) años a partir de la inscripción del presente acto.

COD. RPJEC 187 - Nov.7

---

### **SOLA Y BRUSA S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en Expediente de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 51 de fecha 07.05.2025, por unanimidad, la sociedad de mención, ha procedido a elegir las autoridades de su Directorio, y, por Acta de Directorio Nro. 375 de fecha 22.05.2023, se han distribuido los cargos, resultando: PRESIDENTE del DIRECTORIO: Pablo Aníbal SOLA; DNI 22.829.681; CUIT 20-22829681-4, domiciliado en calle Alberdi 2163; como VICEPRESIDENTE: Raúl Ángel Braida; DNI 13.894.715; CUIT 20-13894715-8, domiciliado en calle Mitre 1982; DIRECTORES TITULARES: Carina Ines Sola; DNI 21.412.694; CUIT 27-21412694-5, domiciliada en calle Rivadavia 2157 y Clelia Guadalupe Luis Brusa; D.N.I. 14.957.055; CUIT 27-14957055-7, domiciliada en calle Mitre nº 1982 y; DIRECTORES SUPLENTES: Silvia Irene Brusa, D.N.I. 17.416.252, CUIT 27-17416252-8, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 2245 de la localidad de FRANCK y Lucrecia Paola Sola, DNI 31.385.550, CUIT 27-31385550-9, domiciliada en calle Arturo Illia 1515 Bis; los primeros de la localidad de Franck y la última nombrada de la localidad de Funes, todos de la Provincia de Santa Fe. Asimismo y por la misma Acta referenciada, se resolvió por unanimidad la designación de Nuevo SINDICO TITULAR y SUPLENTE, resultando electos los Sres. Lucas Dario Brac, D.N.I. 28.571.301; CUIT 20-28571301-4, domiciliado en calle Ignacio Falchini nº 405 de la localidad de Franck y; María Jose Sad; D.N.I. 24.238.780; CUIT 27-24238780-0, domiciliada en calle Belgrano 2473 de la ciudad de Esperanza, ambos de Provincia de Santa Fe. Todos los cargos elegidos por vencimiento de mandado.- Santa Fe, septiembre de 2025.-

RPJEC 185 - Nov.7

---

### **DISTRIPACK S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados, DISTRIPACK S.R.L. s/ Cesión de cuotas sociales,

en expte. 21-05795843-7 de trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto se hace saber:

La nueva composición de las cuotas partes, y se modifica la cláusula quinta del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos dos millones (\$ 2.000.000.-), representado en doscientas mil (200.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Pablo Nicolás Pandrich, Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (66.667) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una por un valor nominal de Pesos Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$ 666.670.-); Matías Iván Pandrich, Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (66.666) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una por un valor nominal de Pesos Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 666.660.-); Ivana Beatriz Pandrich Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (66.667) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una por un valor nominal de Pesos Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$ 666.670.-).

\$ 70 551877 Nov. 7

---

### **UNDICI S.R.L.**

#### **DESIGNACION DE DIRECTORIO**

En Rafaela a los 8 días del mes de octubre de 2025, por disposición de la secretaría del Registro Público, en autos caratulados: "UNDICI S.R.L. s/Designacion de autoridades- CUIJ 21-05397709-7", se publica edicto con el fin de hacer saber que, por Acta de Reunión de Socios de fecha 08/04/2025 se aprobó por unanimidad la designación del señor MIGUEL ANGEL BARBIERI,

D.N.I. Nº 17.096.312, con domicilio en calle Ratanja 357 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, en el cargo de GERENTE por tiempo indeterminado de UNDICI S.R.L., quien aceptó el cargo para el que fue designado, fijando domicilio y manifestando no estar comprometido en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 LGS. Veronica Carignano, secretaria.

\$ 45 551846 Nov. 7

---

### **TRUCCO DISTRIBUCIONES S.R.L.**

#### **MODIFICACION AL CONTRATO**

Por disposición del Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados

TRUCCO DISTRIBUCIONES S.R.L. s/ Reconducción Y Modificación Al Contrato Social (ART. 2). CUIJ Nº 21-05397285-0 se hace saber: 1) Que mediante Reunión de Socios de fecha 10 de febrero del año 2025 los socios de la sociedad TRUCCO DISTRIBUCIONES S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el N° 1692- Folio 22 del Libro 111 de S.R.L. (legajo 1.692), resolvieron por unanimidad RECONDUCIR la sociedad y en consecuencia reformar el Artículo 2º del contrato social, el que quedó redactado en la siguiente forma: 2.- Que asimismo, mediante La sociedad tendrá una duración de veinte (años) contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. 2) Que mediante Reunión de socios de fecha 30 de abril del año 2025, los socios resolvieron que el capital social sea aumentado en la cantidad de Pesos Veinte millones, (\$ 20.000.000) más, equivalentes a veinte mil (20.000) cuotas de capital de Pesos mil (\$ 1.000), cada una, por lo que el capital social a partir de este aumento, asciende a la suma de Pesos veinte millones doscientos mil (\$ 20.200.000), dividido en veinte mil doscientas (20.200) cuotas de capital de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, resolviéndose que dicho aumento sea por aporte de los socios en dinero, a razón de diez mil (10.000) cuotas de capital de Pesos mil (1.000) cada una, equivalente a la suma total de Pesos diez millones (\$ 10.000.000) por parte del socio Norberto Pedro Eladio TRUCCO, y diez mil (10.000) cuotas de capital de Pesos mil (1.000) cada una, equivalente a la suma total de Pesos diez millones (\$ 10.000.000) por parte de la socia Silvana Andrea Aloatti

resolviéndose integrar el 25% en dinero efectivo y el saldo en el plazo de dos años. Como consecuencia del aumento de capital dispuesto, la cláusula cuarta, pasa a quedar redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte millones doscientos mil (\$ 20.200.000) que se divide en veinte mil doscientas (20.200) cuotas de capital de Pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El señor Norberto Pedro Eladio TRUCCO, la cantidad de diez mil cien (10.100) cuotas de capital de Pesos mil (1.000) cada una, por la suma total de Pesos diez millones cien mil (\$ 10.100.000) y la señora Silvana Andrea Aloatti la cantidad de diez mil cien (10.100) cuotas de capital de Pesos mil (1.000) cada una, por la suma total de Pesos diez millones cien mil (\$ 10.100.000). Rafaela Octubre de 2025. Secretaria del Juzgado Actuante. Verónica Carignano, secretaria.

\$ 110 551835 Nov. 7

---

## **COSTY AGROSERVICIOS S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Se comunica que por Acta de Constitución de fecha 6 de agosto de 2015, los señores Ana María MANGANELLI, Documento Nacional de Identidad número 17.293.245, y Cristian Hernán ACOSTA, Documento Nacional de Identidad número 34.085.713, de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada bajo la denominación "COSTY AGROSERVICIOS S.A.S.."

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Ana María MANGANELLI, Documento Nacional de Identidad número 17.293.245, CUIT número 27-17293245-8, argentina, de cincuenta y nueve años de edad, nacida el 19 de septiembre de 1965, de profesión prestadora de servicios, de estado civil casada, con domicilio en Zona Rural Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, correo electrónico manganelianamaria@gmail.com y Cristian Hernán ACOSTA, Documento Nacional de Identidad número 34.085.713, CUIT número 20-34085713-6, argentino, de treinta y seis años de edad, nacido el 16 de marzo de 1989, de profesión comerciante y prestador de servicios, de estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, correo electrónico costygabo@gmail.com.

2) LUGAR y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, 6 de agosto de 2025.-DENOMINACION SOCIAL: "COSTY AGROSERVICIOS S.A.S."

3) DOMICILIO y SEDE SOCIAL: Domicilio Social: Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede Social: Calle Sarmiento Nº 531 de la ciudad de San Guillermo, provincia de Santa Fe.-

4) OBJETO SOCIAL: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios agropecuarios incluyendo siembra, limpieza de cereales, curado de semillas, carpido, aplicación de estiercolera y demás servicios afines de apoyo pecuario y agrícola a empresas agropecuarias.

5) PLAZO DE DURACIÓN: la duración de la Sociedad es de cincuenta años (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Un millón (\$1.000.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal Pesos Un mil (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349, sin publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios para los casos en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto.

ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Reunión de Socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta que la Reunión de Socios correspondiente designe reemplazantes. Se deberán designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. En caso que se establezca la existencia de un Directorio plural dentro del límite de hasta tres directores establecido en este estatuto, en la primera reunión de directorio posterior a la Reunión de Socios, los miembros elegidos designarán a un Presidente y a un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso de Directorio unipersonal, el Director Titular actuará como Presidente. El primer Directorio y sus cargos serán establecidos en el acta

constitutiva.

7) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación social está a cargo del Presidente en caso de Directorio Plural, o del Director titular para el caso de Directorio unipersonal quien actuará como Presidente.

8) FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10) DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO: Se establece un Directorio plural, designándose como Director titular y presidente a Cristian Hernán ACOSTA, quien ejercerá la representación de la sociedad y como Directora suplente a Ana María MANGANELLI.

11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.

San Guillermo, OCTUBRE de 2025.

\$ 190 551837 Nov. 7

---

### **SAFYTA S.R.L.**

#### **PRORROGA**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro; entre Jeremías Diab, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1979, divorciado con nro de sentencia 1874/10 del juzgado de familia de 4ta nominación, comerciante, DNI 27697284, CUIL 20-27697284-1, domiciliado en Dorrego nº 1140 Piso 2 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y Jorge Ramón Pereyra, argentino, nacido el 12 de marzo de 1984, soltero, empleado, DNI 30807935, CUIL 20-30807935-0, domiciliado en calle Galvez 5033 de Rosario, Santa Fe; únicos integrantes de "SAFYTA S.R.L.", cuyo contrato original se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos con fecha 22 de diciembre de 2014, al Tomo nº165 Folio 33539 Número 2148, y sus modificaciones de fecha 29 de octubre de 2015, bajo el Tº 166, Fº 29487 Nº 1916; de fecha 6 de mayo de 2016, bajo el Tº 167, Fº 10732 Nº 683 del libro de Contratos, acuerdan lo siguiente:

Que siendo que el plazo de duración de la Sociedad vencerá el 22 de Diciembre de 2034, los socios por unanimidad deciden en reunión de socios, proceder a realizar la PRORROGA DE LA SOCIEDAD y con ese fin convienen, de común y mutuo acuerdo, la redacción de la cláusula de Segunda del Contrato Social.

La cláusula del Contrato quedará redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: Duración: "La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Reunión de todos los socios de la Sociedad".

\$ 100 551665 Nov. 7

---

### **BIOPTRIA S.R.L.**

#### **RECONDUCCION**

Por Disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario Dr. Ricardo Alberto Ruiz,

Secretaria del Dr. Guillermo Rogelio Coronel (S) en autos caratulados "BIOPTRIA S.R.L. s/Reconducción C.U.I.J. 21-05544832-6 Nro. Expediente: 2393/2025 según decreto de fecha 19/06/2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos. En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de mayo de 2025, se reunen espontáneamente los actuales socios e integrantes de Bioptria S.R.L. C.U.I.T. 33-67685761-9, en su sede social cita en Av. Francia 1015, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, los Sres. Ricardo Luis Puig, D.N.I. 11.750.669, Eduardo Ernesto Puig, D.N.I. 12.522.606 y Gonzalo Daniel Puig, D.N.I. 16.745.298, inscripta en el Registro Público de Comercio T9/144 Fº 21045 Nro. 2033, de fecha 31 de diciembre de 1.993, Expte. 3714/93, y sus modificaciones, Tº 155 Fº 1576 Nro. 116, de fecha 03/02/2004, Expte. 4044/2003, Tº 159 Fº 22598 Nro. 1820, de fecha 10/10/2008, Expte. 3200/2008, Tº 163 Fº 31123 Nro. 1943, de fecha 09/11/2012, Expte. 1923/2012, Tº 164 Fº 33497 Nro. 2156, de fecha 17/12/2013, Expte. 3878/2013 y Tº 165 Fº 32797 Nro. 2092, de fecha 16/12/2014, Expte. 3984/2013, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de los socios que firmaran el acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos, 2-Reconducción del plazo de duración social y reforma del estatuto. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 31 de diciembre de 2023, dentro de las disposiciones del art. 95 inc.2 Ley de Sociedades. Se resuelve reconducir el mismo por 10 años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula Tercera, de la prórroga inscripta al Tº 165 Fº 32797 Nro. 209 Expte. 3984/2013, del estatuto social quedando redactada de la siguiente forma: CLAUSULA PRIMERA. La sociedad tenía una duración original de treinta años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio y con fecha 31 de diciembre de 2023 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. Se reconduce la sociedad por 10 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. CLAUSULA SEGUNDA. La sociedad tendrá una duración de 10 años desde la inscripción registral de la presente reconducción. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatarios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio. Autorizan al Dr. Maximiliano Andrés Bonoficio, DNI 25.324.461, abogado, Tº XL Fº 132, Colegio de Abogados de Rosario, con domicilio legal en Mendoza nro. 5402, de Rosario, a proceder con el trámite de inscripción de la presente pudiendo contestar todas las observaciones que realice el Registro Público de Comercio. Y redactar a esos efectos con absoluta libertad los instrumentos necesarios a tal fin. En prueba de conformidad firman a continuación: Ricardo Luis Puig, D.N.I. 11.750.669 - Eduardo Ernesto Puig, D.N.I. 12.522.606 - Gonzalo Daniel Puig, D.N.I. 16.745.298.

\$ 200 551668 Nov. 7

---

## GERIATRICO CASA MITRE S.R.L.

### CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 15 de Octubre de 2025.

SOCIOS: ANAHI LINARES, argentina, nacida el 20 de marzo de 1984, apellido materno Juaristi, D.N.I. 30.685.185, C.U.I.T. 27-30685185-9, soltera, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Rodriguez N° 445, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MAIA SÓNIA KRAMM, argentino, nacido el 20 de julio de 1976, D.N.I. 25.171.814, C.U.I.T. 27-25171814-3, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle 1º de Mayo 1336 Dto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe DENOMINACION: GERIATRICO CASA MITRE S. R. L.

DOMICILIO: en calle Mitre 1030, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DURACION: 30 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: Administración y/o explotación comercial de establecimientos geriátricos, residencias; aplicación de la geriatría a personas puestas bajo su tutela, pudiendo procurar atención médica como asistencia de enfermería, kinesiología, rehabilitación y demás auxilios que hagan a la convivencia y esparcimiento de los interesados; las actividades mencionadas se ejercerán por intermedio de profesionales con título habilitante previa conformidad de autoridad competente cuando corresponda. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. CAPITAL \$ 4.000.000,00 dividido en seiscientos (4000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Anahí Linares suscribe cincuenta (200) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000), o sea la suma de pesos doscientos mil (200.000,00) integrando en este acto la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) también en efectivo, dentro de los doce (12) meses de la fecha; y Maia Sonia Kramm suscribe trescientos cincuenta (3800) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000),

o sea la suma de pesos tres millones ochocientos mil (3.800.000,00) integrando en este acto la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000,00) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos dos millones ochocientos cincuenta mil (\$ 2.850.000,00) también en efectivo, dentro de los doce (12) meses de la fecha.

**DIRECCION Y ADMINISTRACION:** estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

**FISCALIZACION:** a cargo de todos los socios.

**FECHA CIERRE EJERCICIO:** el día 31 de Diciembre de cada año.

**GERENTES:** la socia MAIA SONIA KRAMM quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social. ROSARIO, OCTUBRE DE 2025.

\$ 150 551667 Nov.7

---

### **BRINEXT SRL**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Registro Público SEC. ÚNICA de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BRINEXT SRL s/ DESTGNACION DE AUTORIDADES" -CUIJ N° 21-05217469-1 Nro. Expediente: 1862/2025; se hace saber que se ha ordenado la publicación de la designación como Gerente por el periodo 2025-2027, por parte de los socios que componen el 100% del capital social con derecho a voto de la Sociedad, del Sr. Otmar Gabriel Vietti, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, DNI N° 17.222.828 de BRINEXT S.R.L. Santa -Fe, 27 de octubre de 2025.DR. Hiruck, secretario.

\$100 551829 Nov. 7

---

### **GLOBAL CARVE SRL**

#### **DISOLUCION ANTICIPADA**

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "GLOBAL CARVE S.R.L. s/ Disolucion Anticipada" CUIJ 21-05540137-0 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Rosario, se hace saber: que se ha dispuesto la publicación de la disolución anticipada de Global Carve S.R.L., con domicilio en calle Moreno 430 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo Tomo 173 Folio 5146 nro. 954 de fecha 13/06/2022 - Rosario - resuelta por acuerdo unánime presentado en fecha 26/08/2024 dentro de los caratulados, en la cual se dispuso por unanimidad y con asistencia de todos sus socios, la disolución anticipada de la sociedad.

\$ 74 551534 Nov. 7 Nov. 10

---

### **GLOBAL CARVE SRL**

#### **DISOLUCION ANTICIPADA**

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "GLOBAL CARVE S.R.L. s/ Disolucion .Anticipada" CUIJ 21-05540137-0 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Rosario, se hace saber: que se ha dispuesto la publicación de la disolución anticipada de Global Carve S.R.L., con domicilio en calle Moreno 430 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo Tomo 173 Folio 5146 nro. 954 de fecha 13/06/2022 - Rosario - resuelta por acuerdo instrumentado en fecha 12-07-2024 y presentado dentro de los caratulados en fecha 26/08/2024, en la cual se dispuso por unanimidad y con asistencia de todos sus socios, la disolución anticipada de la sociedad Global Carve S.R.L Registrada bajo Tomo 173 Folio 5146 nro. 954 en fecha 13/06/2022 en el RPC.

\$ 93 552272 Nov. 7 Nov. 10

---

### **LUIS MARIA BARREIRO SAS**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela en autos LUIS MARIA BARREIRO SA s/ Designacion de Autoridades- CUIJ 21-05396969-8 se hace saber que: por

Asamblea General Ordinaria de fecha 14-05-2024 los socios han designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: REINALDO CASABELLA, argentino, nacido el 09/01/1963, DNI 16.303.705, Cuit Nro. 20-16303705-0, casado, con domicilio en Las Rosas 147 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.- DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS ANTONIO TITA, argentino, nacido el 14/08/52, D.N.I Nro. 10.422.351, CUIT Nro. 20-10.422.351-7, casado, con domicilio en Av. Santa Fe Nro. 3089 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 30 de Septiembre de 2025. Verónica Carignano, secretaria.

\$ 60 551338 Nov. 7

---

### **GENERACION 3 S.A.**

#### **DISOLUCION Y LIQUIDACION**

Por estar así dispuesto en autos GENERACION 3 S.A. s/ Disolución Y Liquidación, EXPTE. 317 AÑO 2025, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela se hace saber,

que mediante Asamblea General Extraordinaria Nº 4 de fecha 17/12/2024, la sociedad GENERACION 3 S.A. ha resuelto la DISOLUCION y LIQUIDACION de la misma, con domicilio en Lavalle 201 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, designándose liquidador y

tenedor de los libros sociales por el término de ley a Mario Luis Bertolaccini Lopez

(DNI 23.429.651). Asimismo se deja constancia que fueron debidamente aprobados los Estados Contables de Liquidación de la sociedad con fecha de cierre al 31/08/2024. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "b", ley 19.550). Verónica, Carignano. Secretaría. Rafaela, 20/10/25.

\$ 50 551325 Nov. 7

---

## AGROGANADERA LOS CEIBOS S.R.L.

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito. Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio, Secretaria, se hace saber que en los autos: "AGROGANADERA LOS CEIBOS S.R.L. s/ Constitución de Sociedad" -(EXP. Nº 168 / 2025)-(CUIL 21-05293164-6) se ha ordenado la siguiente publicación: SOCIOS: FERESIN LARA MALVINA SOLEDAD, argentina, D.N.I. N.º 33.827.030, C.U.I.T. N.º 27-33827030-0, mayor de edad nacida el 10 de Junio de 1.988, soltera, estudiante, domiciliado en calle José Hernandez N.º 2.743 de la ciudad de Malabriga, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, y MENDOZA PEREZ MARIELA SOLEDAD, argentina, D.N.I. Nº 32.442.305, C.U.I.T. Nº 27-32442305-8, mayor de edad, nacida el 1 de Abril de 1986, soltera, ama de casa, domiciliado en la calle Saavedra S/N de la ciudad de Malabriga departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

FECHA DE CONSTITUCION: 17 días del mes de Junio de 2025,

DENOMINACION: AGROGANADERA LOS CEIBOS S.R.L.

DOMICILIO-SEDE SOCIAL: José Hernandez Nº 2.743 de la ciudad de Malabriga, Departamento Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruda de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, compra y venta. Elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos de la explotación agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, consignación, distribución, siembra y rotulado. Prestación de servicios de Transporte de cargas.

DURACION: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL: El capital social es de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 46.900.000,00.-), representado por CUATRO MIL SEICIENTOS NOVENTA (4.690) cuotas sociales, de pesos diez mil (\$ 10.000,00.-) valor nominal cada una, otorga derecho a un voto, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Socia FERESIN LARA MALVINA SOLEDAD, cuatro mil doscientas veinte y una (4.221) cuotas sociales de pesos un diez mil (\$ 10.000,00.) valor nominal cada una, la integración se efectúa en este acto según inventario de bienes que acompaña al presente instrumento; Socia MENDOZA PEREZ MARIELA SOLEDAD cuatrocientas sesenta y nueve (469) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000,00.) valor nominal cada una, la integración será totalmente en efectivo, integrando en este momento el 25% del capital social suscripto, obligándose a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados desde la inscripción de la sociedad.

ADMINISTRACION: La administración, representación legal, y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.

Se designan gerentes a las Sras. FERESIN LARA MALVINA SOLEDAD, argentina,

D.N.I. N.º 33.827.030, C.U.I.T. N.º 27-33827030-0, mayor de edad nacida el 10 de Junio de 1.988, soltera, estudiante, domiciliado en calle José Hernández N.º 2.743 de la ciudad de Malabriga, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, y MENDOZA PEREZ MARIELA SOLEDAD, argentina, D.N.I. Nº 32.442.305, C.U.I.T. Nº 27-32442305-8, mayor de edad, nacida el 1 de Abril de 1986, soltera, ama de casa, domiciliado en la calle Saavedra s/n de la ciudad de Malabriga departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. Quienes aceptan expresamente el cargo de gerentes.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Reconquista, 17 de octubre de 2025.

\$ 4000 551673 Nov. 7 Nov. 10

---

## **BLD FINANZAS S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

El Directorio de BLD FINANZAS S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04.04.2025, se aprobó un aumento del capital social en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cinco millones cuarenta y ocho mil quinientos setenta y nueve (\$435.048.579,00.-), representado por 435.048.579 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción, por lo que el capital social passara de la suma de \$334.500.000 a la suma de \$769.548.579,00.- que se integrará mediante el aporte de dinero efectivo y/o compensación de créditos y/o aportes efectuados a la sociedad con anterioridad.

Como consecuencia de ello se convoca a los Sres. Accionistas, de conformidad a las disposiciones legales (art. 194 Ley 19.550 concordantes y modificatorias) y estatutarias vigentes, al ejercicio del derecho de suscripción preferente y derecho a acrecer, del Aumento del Capital Social mediante el aporte de dinero efectivo y/o aportes efectuados con anterioridad a la sociedad, por hasta la suma pesos cuatrocientos treinta y cinco millones cuarenta y ocho mil quinientos setenta y nueve (\$435.048.579,00.-). Plazo de suscripción: se abre el plazo de suscripción del aporte de \$435.048.579,00.-, por treinta días, a contarse desde la fecha de la última publicación del edicto a los fines previsto por el art. 194 parr. 3 de L.S.

Derecho de Acrecer: Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscriptas, serán ofrecidas por el plazo de 15 días, a los accionistas que hayan suscripto su porcentaje accionario y tengan voluntad de ejercer el derecho de acrecer conforme art. 194 1er. Párrafo.

Integración: el 100 % al contado dentro de los 10 días del ejercicio del derecho de preferencia.

Presentación para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y derecho a acrecer: A los efectos de ejercer los derechos anteriormente descriptos los accionistas deberán presentarse de Lunes a Viernes de 12.00 a 16.00 hs., en la sede social sita en calle Santa Fe 1175/77 de Rosario.

La presente suscripción se convoca de conformidad al art. 194 de la L.S., y su publicación se efectúa en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 600 552277 Nov. 7 Nov. 11

---

## **TERRAVIVA AGRO (S.A.)**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: TERRAVIVA AGRO S.A. s/ Constitución, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1)Socios:STAFFIERI FEDERICO, DNI: 24.586.823, CUIT 20-24586823-6, de

nacionalidad argentina, nacido el 07 de noviembre de 1975, de estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en calle Zeballos 183 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; GRAY CAROLINA, DNI 22.542.991, CUIT 27-22542991-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de julio de 1972, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Zeballos 183 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, STAFFIERI GINA, DNI 46.578.481, CUIT 23-46578481-4, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de junio de 2005, de estado civil soltera, estudiante, con domicilio en calle Zeballos 183 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 03 de junio de 2025.

3) Denominación Social: TERRAVIVA AGRO S.A.

4) Domicilio Legal: Zeballos 183 Piso 11 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de lo siguiente:

A) Compra, venta y financiación de inmuebles propios, tanto rurales como urbanos; B) Administración, desempeño de mandatos y/o comisiones de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo la intermediación inmobiliaria; C) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas; D) Cría, inverne, engorde, explotación de tambo y/o compraventa de hacienda de las especies bovina, ovina, caprina, equina, aviar y/o porcina; E) Compra, venta, distribución, importación, exportación y todo tipo de comercialización al por mayor y/o al por menor, de toda clase de bienes, productos, insumos, equipos y accesorios relacionados con las actividades mencionadas. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin otra limitación que la surgida de las leyes o éste estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Se fija en uno el número de integrantes y se designa a Staffieri Federico DNI: 24.586.823, CUIT 20-24586823-6, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de noviembre de 1975, de estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en calle Zeballos 183 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y en federico@piala.com.ar, quien acepta su cargo, como presidente del Directorio. Se designa como director suplente a Gray Carolina, DNI 22.542.991, CUIT 27-22542991-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de julio de 1972, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Zeballos 183 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y en carolinagray40@hotmail.com

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 125 551870 Nov. 7

---

**LAS CASAS S.R.L.**

**PRORROGA**

Por disposición del Registro Público se informa que los nuevos socios gerentes de la sociedad son :

JORGE GABRIEL HIDALGO, DIEGO DEL GRECO, CAROLINA LILIA POZO, ALEJANDRO GABRIEL BARCHIESI, HORACIO DANIEL BARCHIESI en forma indistinta. 2) Duración: Hasta el 28/08/2030. 3) Fecha de la modificación del contrato social: 11/08/2025. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los 19 días del mes de septiembre de 2025 Fdo. DR. GUILLERMO ROGELIO CORONEL Secretario. autos : LAS CASAS S.R.L. s/ Prorroga 28-08-2030 (35 ANOS DESDE RECONDUCCION). remoción designación de gerentes \$ 4.600 cuij 21- 05546224-8 Registro Público.

\$ 100 551871 Nov. 7

---

### **AUTOSERVICIO MARQUITOS S.R.L.**

#### **PRORROGA**

EE-2025-00026643-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos "AUTOSERVICIO MARQUITOS S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se hace saber que mediante acta de reunión de socios nº5 de fecha 28.07.2025 los Sres. socios han decidido prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 10 de noviembre de 2025, por otros 20 años. Por tal motivo la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público. Coronda, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 188. - Nov.7

---

### **PROTEPLUS S.A.**

#### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos PROTEPLUS S.A. S/ Constitución de Sociedad, Expte. 268 Año 2024, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 22/04/2024, Fabio FERRERO, Ingeniero Químico, nacido el 02 de diciembre de 1974, apellido materno Gallo, DNI 24.344.154, CUIT 20-24344154-5, casado en primeras nupcias con Romina Garavaglia, domiciliado en calle Suipacha 1616 de la localidad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, Argentina; y Romina GARAVAGLIA, Ingeniera en Sistemas, nacida el 10 de julio de 1978, apellido materno Arnaudo, DNI 26.888.617, CUIT 27-26888617-1, casada en primeras nupcias con Fabio Ferrero, domiciliada en calle Alberdi 254 de la localidad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, Argentina; ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada PROTEPLUS S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Elaboración y comercialización, ya sea en el mercado interno o en el externo, de aceites y grasas vegetales y animales, comestibles y no comestibles; producción de aceite crudo, harinas de semillas oleaginosas y nueces, obtenidos por trituración o extracción; extracción de aceite y la producción de harina de pescado; clarificación de aceites y grasas animales no comestibles, y la refinación e hidrogenación (o endurecimiento de aceites y grasas). b) Comercialización de los subproductos obtenidos del prensado del cereal. c) Conversión del aceite en Biodiesel y su comercialización. d) Compra venta de semillas, agroquímicos, fertilizantes, lubricantes e insumos agropecuarios. e) Acopio de cereales de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. f) Prestación de servicios de pulverización terrestre, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes y cosecha, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas; g) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. h) Compraventa, importación y exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. i) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, de todas las especies y categorías. j) Explotación de tambos, compra, venta, consignación, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. Capital social:

Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000), representado por treinta mil (30000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Mil Pesos (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: FABIO FERRERO, DNI 24.344.154, CUIT 20-24344154-5; DIRECTORA SUPLENTE: ROMINA GARAVAGLIA, DNI 26.888.617, CUIT 27-2688617-1. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Sede Social: Ruta 23 KM 30 - Lote/Km: 3 de la localidad de Villa Trinidad, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 200 552325 Nov. 07

---

### **PASO ROCHA S.A.**

#### **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PASO ROCHA S.A. S/ REFORMA-ESCISIÓN" CUIJ 21-05795640-9, en trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto, se ha dispuesto la presente publicación a los fines de hacer saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 84 de fecha 19/12/2023, se ha dispuesto aprobar por unanimidad la reforma del capital social de la sociedad PASO ROCHA S.A. de \$ 300.000 a \$ 2.300.000, reformándose el contrato social, en particular el artículo cuarto, el qué quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO CUARTO: Capital: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES TESCIENTOS MIL pesos (\$ 2.300.000), representado por DOS MIL TRESCIENTAS (2.300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de UN MIL (1.000) pesos de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la ley general de sociedades."

Venado Tuerto, 04 de noviembre de 2025.

\$ 300 552353 Nov. 07 Nov. 11

---

### **DON HANS S.A.**

#### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DON HANS S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" CUIJ 21-05795639-6, en trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la publicación del siguiente edicto referido a la constitución de "DON HANS S.A." (Acta de Asamblea Extraordinaria N° 84 de fecha 19/12/2023), con el siguiente detalle:

1. Datos de los socios: Silvia Karina UBÖE, nacida el 6 de agosto de 1964, de nacionalidad argentina, DNI. 16.717.966, CUIT 27-16717966-0, de profesión médica veterinaria, casada, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 907 piso 12° de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López de la provincia de Santa Fe; Sonia Elizabeth UBÖE, nacida el 1 de octubre de 1961, de nacionalidad argentina, DNI N° 13.881.860, CUIT 27- 13881860-3, de profesión empresaria, de estado civil divorciada, con domicilio en la calle Río Negro N° 268, Venado Tuerto, departamento General López de la provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 19/12/2023.

3. Razón social: DON HANS S.A.

4. Domicilio: Venado Tuerto, departamento General López, Santa Fe.

5. Duración: 99 (noventa y nueve) años, contada desde la fecha de constitución.

6. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros mediante campos propios y/o de terceros, a las siguientes actividades: a) AGRICULTURA: la explotación de cultivos de maíz, soja, trigo, girasol y demás granos, cereales, oleaginosas, Leguminosas, textiles y, toda otra especie susceptible de ser sometida a recolección; b) GANADERIA: mediante cría, compra, venta, engorde e invernada de hacienda bovina y de otras especies; c) ARRENDAMIENTOS: podrá tomar o ceder en arrendamiento, campos propios o de terceros; d) OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS CON LAS PRINCIPALES: podrá comprar, vender, transportar, industrializar, importar y/o exportar su producción ganadera y/o bienes o insumos vinculados con su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones), representado por 3.000 (tres mil) acciones de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una.

8. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), con mandato de 3 (tres) ejercicios, designándose un presidente y un vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.

Autoridades:

Presidente de Directorio: Silvia Karina Uböe, DNI. 16.717.966, CUIT 27-16717966-0, nacida el 6 de agosto de 1964, de nacionalidad argentina, de profesión médica veterinaria, casada, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 907 piso 12° de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López de la provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Franco Carlos Enrique Jürgens, DNI N° 12.164.070, CUIT 20-12164070-9, de nacionalidad argentina, empresario, nacido el 13 de enero de 1958, divorciado, domiciliado en José Hernández N° 2045, 22 A de C.A.B.A.

Director Suplente: Mark Sebastián Jürgens Uböe, D.N.I. 93.605.957, CUIL 20-93605957-1, nacido el 05 de Julio de 1994, comerciante, soltero, domiciliado en Estancia Achalay S/N de la localidad de Sancti Spíritu, Santa Fe

9. Sin sindicatura.

10. Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de septiembre de cada año.

Venado Tuerto, 04 de noviembre de 2025.

\$ 500 552351 Nov. 07 Nov, 11

---

### YAFE SOLUCIONES GASTRONÓMICAS SRL

#### CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el primer dia del mes de septiembre del año 2025, el Sr. FELIPE JOSE CHACRA, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril del año 1983, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en Ruta 28 Km 760. El Durazno, Tanti, provincia de Córdoba, con DNI 30.022.459, CUIT 20-30022459-9 y la Sra. MARIA YAMILE CHACRA, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de julio del año 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Mitre 2046/02 pasillo, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI 26.667.799, CUIT 27-2666799-0, ambos hábiles para contratar, en su carácter de UNICOS socios de "YAFE SOLUCIONES GASTRONÓMICAS SRL", CUIT 30-71446361-2, ratifican la solicitud de inscripción de la prórroga de dicha sociedad, que fuera inscripta en Contratos, al Tomo 165, Folio 7.449. Número 439 desde el 08/04/2014.

En el carácter invocado y acreditado expresan que, habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad, los socios acuerdan por unanimidad RECONDUCIR la misma quedando la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA TERCERA: El plazo de duración de/a Sociedad se fija en 30 (treinta) años contados a partir de la inscripción de la presente RECONDUCCION en el Registro Público".

Conforme Acta Acuerdo de fecha 16/09/2024, Nº 71, Fº 74, FOJA NOTARIAL Nº 04290138, se establece la sede social encalle Wilde Bis 345, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y se designa como gerente a CHACRA FELIPE JOSE.

En consecuencia, se ratifica la continuidad jurídica de la sociedad bajo la misma denominación, objeto, domicilio y capital social, manteniendo la composición societaria y los órganos sociales.

PATROCINIO; Dra. C.P. Suarez Rita María.

\$ 200 550979 Nov. 7

---

**CUBUS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES  
DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA ANTES CUBUS S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del Inspector a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de la MODIFICACIÓN AL ESTATUTO Art. 1, 3 y 11 - NUEVO TEXTO ORDENADO y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES de la firma: "CUBUS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA ANTES CUBUS S.A." tramitada según (Expte Nº 11703-0001756-9), y se hace saber que la firma "CUBUS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA ANTES CUBUS S.A." procedió a la Modificación y adecuación de los artículos 1, 3 y 11 del Estatuto Social y aprobación de un nuevo texto ordenado mediante Asamblea General Extraordinaria 27 de diciembre de 2023 ratificada por Asamblea General Extraordinaria 6 de junio de 2025. Los artículos modificados quedarán redactados del siguiente modo: "DENOMINACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina: CUBUS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA ANTES CUBUS S.A. tendrá su domicilio en Rosario, pudiendo trasladar el mismo posteriormente. "OBJETO: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables." "FACULTADES DEL DIRECTORIO:ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe SA, y además instituciones de créditos oficiales o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar finanzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado."

RPJEC 189 - Nov.7

---

**G.T.M. S.R.L.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GTM S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expediente Nº 1629 Año 2025 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: por acta de fecha 9 de Junio de 2025 entre los señores GOMEZ COCHIA, Enrique Mario, DNI Nº 11.511.113, CUIT Nº 20-11511113-3, con domicilio en calle San Jerónimo 1257 Piso 1 Dpto. A de Santa Fe y TABORDA, Mauricio Salvador, DNI Nº 13.333.161, CUIT Nº 20-13333161-2, con domicilio en calle San Jerónimo 1223, piso 9 de Santa Fe, deciden por unanimidad designar, por el período de 5 ejercicios, como gerente de la sociedad a la Señora SOZIO, MATILDE SUSANA, DNI Nº 17.008.127, CUIT Nº 27-17008127-2, con domicilio en calle San Jerónimo 1223, piso 9 de Santa Fe, para ejercer la gerencia, quien manifiesta la aceptación del cargo. -

\$ 100 552003 Nov. 07

---